

BoletínOficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado decreto número 2026-001575, de 28 de enero, sobre aprobación de oferta de empleo público de este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo para el año 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con el acuerdo alcanzado por la Mesa General Negociadora Única de esta Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos en su reunión de 26 de enero de 2026, a la vista de la propuesta del Sr. Director General del OAPGT y en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 12.2.I, 8) de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, resuelvo:

PRIMERO. La oferta de empleo público para el año 2026 incluirá las plazas de personal funcionario que a continuación se detallan, con el procedimiento selectivo establecido.

ACCESO LIBRE						
PERSONAL FUNCIONARIO						
Forma de provisión: Oposición Libre						
Nº	PLAZA	GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	Nº PLAZA	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD
2	GESTOR TRIBUTARIO	C1	AG	15F202SS0 61F200SS0	2	0
10	AGENTE TRIBUTARIO	C2	AG	35F160TO1 25F161SS1 60F160SS1 40F160SS1 34F160SS1 32F162SS1 35F161LL1 35F161LL1 35F161LL1 35F161LL1	9	1
PROMOCIÓN INTERNA						
PERSONAL FUNCIONARIO						
Forma de provisión: Concurso-Oposición						
Nº	PLAZA	GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	Nº PLAZA	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD
2	GESTOR TRIBUTARIO	C1	AG	40F200SS0 40F200SS0	2	0



La validez de esta oferta de empleo está condicionada al cumplimiento de los parámetros que puedan a estos efectos establecerse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026.

SEGUNDO. La presente resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, conforme a lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

El Presidente del OAPGT, D. MANUEL GALÁN MORENO."

Toledo, 29 de enero de 2026.–La Secretaria-Delegada, Carmen García de la Torre Bermúdez.

N.º I.-465